



SEGURO EN CAJERO AUTOMÁTICO E INGENIERÍA SOCIAL

Aseguradora: Provincia Seguros S.A.

Carlos Pellegrini 71 - C.U.I.T.: 30-52750816-5

Agente Institucional: Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nº de inscripción en la SSN 113

CUIT 33-99924210-9.

FECHA	

Por la presente solicito la adhesión al Seguro en Cajero Automático e Ingeniería Social, ofrecido por Provincia Seguros S.A., prestando conformidad y autorizando a percibir el premio correspondiente de la cuenta asociada a la tarjeta de débito.

Declaro conocer las condiciones particulares y generales de la póliza, que se encuentran disponibles en https://www.bancoprovincia.com.ar/web/seguro_robo_atm, y cuyo alcance, límites y vigencia se detallan a continuación, obligándome a cumplimentarlas y a mantener fondos suficientes en la cuenta para el débito del premio, eximiendo a esta institución financiera de toda responsabilidad al respecto.

Acepto que el Banco le remita a Provincia Seguros S.A. el correo electrónico que tengo registrado en e-provincia a fin de recibir información en relación a esta cobertura.

PRENOMBRE Y APELLIDO DE LA/EL TITULAR	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	N° DE CUIT/CUIL/CDI	
NÚMERO DE TARJETA	FECHA VENC.	SUCURSAL	NÚMERO DE CUENTA

COSTO DEL SEGURO: \$ 6.200,00 (pesos seis mil doscientos con 00/00).

ALCANCE DE LA COBERTURA

Cobertura de Robo sobre la tarjeta de débito asegurada y su cuenta asociada:

La suma de dinero en efectivo que haya sido extraída de cualquier cajero automático en la República Argentina por la persona asegurada mediante el uso de la tarjeta de débito o la transacción "Punto Efectivo" y que le haya sido robada dentro del cajero, a la salida del mismo o hasta un límite de distancia recorrida de 500 metros y hasta un límite de tiempo de 20 minutos posterior a la transacción de extracción de dinero en efectivo. Incluye el secuestro de la persona asegurada con el propósito de obligarla a realizar extracciones en efectivo o revelar su clave personal.

La suma de dinero que haya sido extraída de los comercios y/o entidades habilitadas para la extracción en caja en la República Argentina por la persona asegurada mediante el uso de la tarjeta de débito y que le haya sido robada dentro del comercio y/o entidad, a la salida del mismo o hasta un límite de distancia recorrida de 500 metros y hasta un límite de tiempo de 20 minutos posterior a la transacción.

La suma de dinero en efectivo que haya sido extraída de cualquier cajero automático en la República Argentina, por personas no autorizadas mediante la utilización de la tarjeta de débito de la persona asegurada que haya sido extraviada y/o robada y/o hurtada.

La suma de dinero que haya sido extraída en ventanilla en cualquier sucursal del Banco por la/el titular de la cuenta (la/el cual es poseedor/a de una tarjeta de débito vinculada a la misma y que se encuentra adherida al seguro de robo en cajero automático) a la salida del mismo o hasta un límite de distancia recorrida de 500 metros y hasta un límite de tiempo de 20 minutos posteriores a la transacción efectuada en ventanilla.

Las compras realizadas con la tarjeta de débito de la persona asegurada en comercios autorizados con vigencia desde las cero horas del día de la denuncia del extravío y/o robo y/o hurto ante Red Link S.A.

COBERTURAS ADICIONALES

Fraude: cuando la persona asegurada sea víctima de los denominados fraudes de ingeniería social, pescador o fraude de homebanking, se cubrirá la suma de dinero que haya sido extraída y/o transferida y/o debitada por compras y/o pagos de servicios realizados de las cuentas radicadas en el Banco en las que la misma sea titular.

Se excluye cualquier operación realizada a partir del extravío y/o robo y/o hurto del celular.

REPOSICIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES

Cubre reembolso de los gastos en que la persona asegurada haya incurrido para la obtención de un nuevo DNI, pasaporte o registro de conducir y llaves del domicilio de la/el titular de la tarjeta de débito, siempre que los mismos hayan sido también objeto de robo en cualquiera de las circunstancias de extracción de dinero cubiertas en la presente póliza.

REEMBOLSO POR HOSPITALIZACIÓN

Cubre el reembolso de los gastos de hospitalización causados por robo, por 30 días y a partir del 3er día de la internación.

REEMBOLSO POR TRASLADO EN TAXI, REMIS O SIMILAR

Cubre el reembolso de los gastos del taxi o remis o similar, causados por robo en cualquiera de las circunstancias de extracción de dinero cubiertas en la presente póliza.



REEMBOLSO DE BIENES PERSONALES

Cubre el reembolso causado por el robo de los bienes personales (Bolso, Maletín, Cartera, Mochila, Billetera, Dinero en Efectivo, Anteojos, Cosméticos, Teléfono Celular) siempre que haya sido objeto de robo en cualquiera de las circunstancias de extracción de dinero cubiertas en la presente póliza.

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN (serán de aplicación dentro del año calendario):

Cobertura de Robo:

Para la Extracción por Cajeros hasta el 100% del límite autorizado por el Banco como tope de extracción, para el primer siniestro que afecte a una tarjeta adherida al seguro. Para el segundo siniestro de la misma tarjeta, el límite será de hasta el 100% de dichos topes. Para el tercer siniestro, hasta el 75%, y con cuyo pago queda agotado el límite de indemnización hasta la finalización del año en curso.

Para la Extracción por ventanilla y Compras realizadas hasta el 100% del límite autorizado por el Banco como tope de compra de la tarjeta de débito, para el primer siniestro que afecte a una tarjeta adherida al seguro. Para el segundo siniestro de la misma tarjeta, el límite será de hasta el 100% de dichos topes. Para el tercer siniestro, hasta el 75%, y con cuyo pago queda agotado el límite de indemnización hasta la finalización del año en curso.

Coberturas Adicionales:

Fraude: 1 (un) evento por año calendario y hasta la suma máxima de \$5.000.000.

Reposición de Documentación y Llaves: hasta \$ 25.000 por evento.

Reembolso por Hospitalización: hasta \$ 10.000 por día, hasta 30 días y a partir del 3er día de internación.

Reembolso por traslado en taxi, remis o similar: hasta \$25.000 por evento.

Reembolso de Bienes Personales: hasta \$50.000 por evento.

VIGENCIA DEL SEGURO

El presente seguro rige a partir del momento de su contratación, cubriendo a la presente tarjeta y a sus renovaciones o reposiciones. La/el titular de la tarjeta puede cancelar la contratación del seguro en el momento que lo desee.

BAJA DEL SEGURO

La baja del presente seguro podrá ser solicitada por los siguientes medios: Banca Internet Provincia (BIP), Cuenta DNI, cajeros automáticos del banco, sucursales del Banco, Centro de Contacto del Banco llamando al 0810-222-2776 de lunes a domingo en el horario de 8 a 22 hs, Whatsapp del Banco 11-2821-6222 y Asistente Virtual disponible en <https://www.bancoprovincia.com.ar/home/> y en las cuentas oficiales del Banco en Instagram y Facebook, las cuales se encuentran verificadas con una tilde azul. La baja del presente seguro implicará dejar sin efecto la cobertura de los siniestros que pudieran surgir con posterioridad a la fecha de la misma.

REQUISITOS OBLIGATORIOS A CUMPLIR EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro, dentro de los tres días de ocurrido, Ud. deberá formular la denuncia en la Sucursal o Casa donde tenga radicada la cuenta, o en cualquier otra Sucursal del Banco.

En los supuestos de robo, hurto o fraude deberá acompañar la denuncia policial donde conste fecha, hora y lugar del evento.

En caso de sustracción o pérdida de la tarjeta de débito, tendrá que informar el número de denuncia que deberá realizar previamente ante Red Link S.A. al teléfono (011) 4319-5465.

Una vez recepcionada la denuncia, junto con la documentación y/o información correspondiente, el Banco la remitirá a Provincia Seguros S.A. para su tratamiento, debiendo Ud. facilitar las verificaciones que deba hacer la aseguradora en orden a la existencia del siniestro y la cuantía del daño.

REVOCACIÓN: Tomo conocimiento que la aceptación de la Adhesión a este Seguro podrá ser revocada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato. La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente y/o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna, y se cobrará únicamente el premio proporcional al período de cobertura utilizado.

De conformidad con la normativa vigente, en el primer acceso a Banca Internet Provincia se encontrarán disponibles los hipervínculos identificados como “Botón de Arrepentimiento” y “Botón de Baja”, se permitirá revocar la aceptación o rescindir la contratación. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras Casas o Sucursales.

El click en CONFIRMAR, previo ingreso del Token de seguridad, importará la expresa aceptación de lo informado en el presente, y la constancia de haber tomado conocimiento y aceptado las condiciones generales y particulares de la Póliza de Seguro, los términos y condiciones para la utilización de Banca Internet Provincia y/o el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos.

